



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 650-2015-MDM

Mala, 02 de noviembre de 2015.

VISTO:

El proveído N° 3091-GM/MDM de la Gerencia de Municipal; informe N° 01829-2015-GDSP-MDM de la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos, informe N° 0265-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la solicitud de pago por planilla del personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, que laboró el día 08 de octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante el informe N° 0528-2015-SGSCS de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, pone en conocimiento al Gerente de Desarrollo de Servicios Públicos, el personal que laboró el 08 de octubre con el fin de brindar seguridad a la población y así reforzar los servicios con el total del personal designado a mencionada Sub Gerencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas; además en el numeral 40.2 del artículo antes citado, el "fondo" debe regularse con Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en este caso mediante Resolución de Alcaldía, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante informe N° 265-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0002139 por el importe de S/. 1,380.00 nuevos soles, a fin de atender lo solicitado para el pago de planilla del personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, que laboró el día feriado 08 de octubre de 2015;

Que, estando en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos, y Gerencia de Asesoría Legal;



Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 1,380.00 nuevos soles, para efectuar los gastos corrientes definitivos para la GDSP, sobre “Pago de planilla del personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo que laboraron el día feriado 08 de octubre del 2015”, afectándose la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Manuel Edgardo Gaspar Sánchez, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, con un plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gálvez
ALCALDE

